



IX legislatura

Año 2016

Parlamento
de Canarias

Número 184

1 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0070 Sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0154 Sobre el mantenimiento y la renovación urbana de la urbanización Benahoare en Santa Cruz de La Palma. Página 2

9L/PNL-0174 Sobre tarjeta de acreditación para las personas con discapacidad. Página 3



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0070 Sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional.

(Publicación: BOPC núm. 114, de 6/11/15).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre registro e identificación del ganado para las prácticas de ganadería tradicional, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer una mesa de trabajo con instituciones locales y colectivos ganaderos para buscar una fórmula de registro e identificación del ganado, adaptada a las características de las prácticas de ganadería tradicional y que permita compatibilizarla con las exigencias de las convocatorias de ayudas y subvenciones europeas y autonómicas.

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0154 Sobre el mantenimiento y la renovación urbana de la urbanización Benahoare en Santa Cruz de La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 22/3/16).

Presidencia

La Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en sesión celebrada el día 15 de abril de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canaria (NC), sobre el mantenimiento y la renovación urbana de la urbanización Benahoare en Santa Cruz de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se proceda a:

1. Realizar un informe, por parte de los servicios técnicos del Instituto Canario de la Vivienda, en el que contando con técnicos municipales y vecinos, se evalúen las condiciones actuales de la urbanización y se contemplen las obras necesarias para la rehabilitación integral de la misma, contemplando mejoras tanto en accesibilidad como en habitabilidad y tanto en los edificios como en las zonas comunes.

2. En función de los resultados del informe de evaluación, diseñar un plan de actuación integral de renovación, regeneración y rehabilitación, según proceda.

3. Suscribir un convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma y el Ministerio de Fomento para ejecutar este plan de actuación integral.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3540, de 15/4/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 3582, de 15/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0154 sobre el mantenimiento y la renovación urbana de la urbanización Benahoare en Santa Cruz de La Palma, prevista en el orden del día de la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del viernes 15 de abril de 2016.

Enmienda de modificación

Punto 1 del texto de la PNL

Donde dice:

1.- Realizar un informe, por parte de los servicios técnicos del Instituto Canario de la Vivienda, en el que, contando con la opinión y colaboración de los técnicos municipales y vecinos afectados, se valore la necesidad de llevar a cabo una rehabilitación integral de la urbanización, que incluya la mejora de las aceras, las plazas y zonas ajardinadas, así como la adecuación de los edificios, contemplando la realización de las obras necesarias para la recuperación de los elementos estructurales, la mejora de la accesibilidad en los edificios, con la colocación de ascensores y de sus accesos, la adecuación de los elementos comunes y la mejora de la habitabilidad de las viviendas.

Debe decir:

1.- Realizar un informe, por parte de los servicios técnicos del Instituto Canario de la Vivienda, en el que contando con técnicos municipales y vecinos, se evalúen las condiciones actuales de la Urbanización y se contemplen las obras necesarias para la rehabilitación integral de la misma, contemplando mejoras tanto en accesibilidad como en habitabilidad y tanto en los edificios como en las zonas comunes.

En Canarias, a 14 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3541, de 15/4/16).

(Registro de entrada del documento original núm. 3562, de 15/4/16.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre “*el mantenimiento y la renovación urbana de la urbanización Benahoare en Santa Cruz de La Palma*” (9L/PNL-0154), presenta las siguientes enmienda:

Enmiendas de sustitución: Sustituir el texto propuesto en los apartados 2 por los dos nuevos apartados siguientes:

2. En función de los resultados del informe de evaluación, se diseñe un plan de actuación integral de renovación, regeneración y rehabilitación, según proceda.

3. Suscribir un convenio de colaboración entre el Gobierno de Canarias, Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma para ejecutar este plan de actuación integral.

Canarias, a 14 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

9L/PNL-0174 Sobre tarjeta de acreditación para las personas con discapacidad.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 8/4/16).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2016, debatió la Proposición no de Ley del GP Nueva Canarias (NC), sobre tarjeta de acreditación para las personas con discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Poner en funcionamiento una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad como documento personal e intransferible para todas aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.*

2.- *Que dicha tarjeta acreditativa sea única para todos los tipos de discapacidad e identifique el carácter temporal o permanente de la misma.*

3.- *Que esta acreditación resulte suficiente para simplificar el acceso a determinados servicios solicitados voluntariamente por sus titulares ante las entidades públicas y privadas que lo requieran.*

4.- *Que dicha tarjeta no sea obligatoria de manera inicial, sino a solicitud de parte, por la persona con discapacidad y durante un periodo transitorio en el que se compruebe su eficacia para su posterior implantación definitiva.*

5.- *Que se reglamente el uso de dicha tarjeta, previendo la obligatoriedad de su aceptación por parte de todas las administraciones, entes, organismos públicos y empresas privadas, con los mismos efectos que la documentación actualmente exigida.*

En la sede del Parlamento, a 23 de mayo de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3678, de 19/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nueva Canarias, sobre “*tarjeta de acreditación para las personas con discapacidad*” (9L/PNL-0174), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Enmienda de sustitución: Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1.- *A poner en funcionamiento una tarjeta acreditativa del grado de discapacidad como documento personal e intransferible para todas aquellas personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%,*

2.- *A que dicha tarjeta acreditativa sea única para todos los tipos de discapacidad e identifique el carácter temporal o permanente de la misma.*

3.- *A que esta acreditación resulte suficiente para simplificar el acceso a determinados servicios solicitados voluntariamente por sus titulares ante las entidades públicas y privadas que lo requieran.*

Canarias, a 19 de abril de 2016.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3695, de 20/4/16).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada Natividad Arnáiz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0174) presenta la siguiente:

Enmienda de modificación al punto 3:

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que se reglamente el uso de la tarjeta de acreditación de las personas con discapacidad, para que la validez de la misma en todas las administraciones, entes, organismos públicos y empresas privadas, tenga los mismos efectos que la documentación actualmente exigida.

En Canarias, a 20 de abril de 2016.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.



Parlamento de Canarias